



## Ayuntamiento de Santa Brígida

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

#### ASISTENTES:

##### Por lista electoral:

D. José A. Armengol Martín	(ANDO SATAUTE)
D <sup>a</sup> . Rosalía Rodríguez Alemán	(ANDO SATAUTE)
D <sup>a</sup> . Avelina Fdez. Manrique de Lara	(ANDO SATAUTE)
D. José Javier Ramírez Mendoza	(ANDO SATAUTE)
D. Adrián García Armas	(ANDO SATAUTE)
D <sup>a</sup> . Fátima Santana Domínguez	(ANDO SATAUTE)
D. Miguel Jesús Jorge Blanco	(PP)
D. Salvador Socorro Santana	(PP)
D. José Manuel Rodríguez Muñoz	(PP)
D <sup>a</sup> . Carmen del Rosario Montesdeoca Santana	(PP)
D <sup>a</sup> . Carolina Alonso Santana	(PP)
D. Martín A. Sosa Domínguez	(UxGC)
D. Ángel Luis Santana Suárez	(UxGC)
D. Antonio Javier Cabrera Hernández	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María del Pino Díaz-Reixa Suárez	(PSOE)
D. Juan Armando Umpiérrez Cabrera	(P.V.S.B)
D <sup>a</sup> . María Jesús Álvarez Bermúdez	(C's)

##### Secretaria General:

D<sup>a</sup> Katiuska Hernández Alemán

En la localidad de la Villa de Santa Brígida, siendo las once horas del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día veintiséis de mayo de dos mil diecinueve, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria General que da fe del acto.

**I. OCUPACIÓN POR LOS CONCEJALES ELECTOS DE SUS CORRESPONDIENTES ESCAÑOS EN EL SALÓN DE SESIONES.**



## Ayuntamiento de Santa Brígida

Los Señores Concejales toman asiento en sus respectivos escaños, en el Centro Cultural de la Villa de Santa Brígida.

### II. LECTURA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Acta de proclamación de la circunscripción de la Villa de Santa Brígida, remitida por la Junta Electoral de Zona de Las Palmas de Gran Canaria:

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS		NÚM. ELECTOS
	EN LETRA	EN NÚM.	
AGRUPACIÓN DE ELECTORES ANDO SATAUTE	Dos mil quinientos treinta y tres	2533	6
PARTIDO POPULAR	Dos mil ciento noventa y cinco	2195	5
COALICIÓN CANARIA - UNIDOS POR GRAN CANARIA	Mil cinco noventa y dos	1192	2
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Novcientos quince	915	2
PLATAFORMA VECINAL POR SANTA BRÍGIDA	Quinientos veintiséis	526	1
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	Quinientos veintiuno	521	1

### III. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Según disponen el art. 195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el art. 37.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede constituir una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en la sesión, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

De acuerdo con los datos obrantes en la Secretaría de mi cargo, el concejal electo de mayor edad es Dña. María del Pino Díaz-Reixa Suárez y el de menor edad Dña. Carolina Alonso Santana.

Por la Presidenta Dña. María del Pino Díaz-Reixa Suárez se declara abierta y pública la sesión.

### IV. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

Constituida la Mesa de Edad, la Secretaria de la Mesa, procede a dar cuenta de las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, así como de la identidad de los mismos.

A continuación, se da cuenta que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización,



## Ayuntamiento de Santa Brígida

---

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### V. PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA.

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa con carácter individualizado.

Por tanto, procedan a realizarlo por orden de mayor a menor número de orden de cada concejal dentro de cada una de las listas".

- D. José Armando Armengol Martín (ANDO SATAUTE)
- Dña. Rosalía Rodríguez Alemán (ANDO SATAUTE)
- Dña. Avelina Fernández Manrique de Lara (ANDO SATAUTE)
- D. José Javier Ramírez Mendoza (ANDO SATAUTE)
- D. Adrián García Armas (ANDO SATAUTE)
- Dña. Rosario Fátima Santana Domínguez (ANDO SATAUTE)
- D. Miguel Jesús Jorge Blanco (PP)
- D. Salvador Socorro Santana (PP)
- D. José Manuel Rodríguez Muñoz (PP)
- Dña. Carmen del Rosario Motesdeoca Santana (PP)
- Dña. Carolina Alonso Santana (PP)
- D. Martín Alexis Sosa Domínguez (CC-UxGC)
- D. Ángel Luis Santana Suárez (CC-UxGC)
- D. Antonio Javier Cabrera Hernández (PSOE)
- Dña. María del Pino Díaz-Reixa Suárez (PSOE)
- D. Juan Armando Umpierrez Cabrera (P.V.S.B)
- Dña. María Jesús Álvarez Bermúdez (Cs)

El juramento o promesa se realiza, con carácter general, utilizando la fórmula prevista



## Ayuntamiento de Santa Brígida

---

en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

### VI. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por la Presidenta de la mesa se declara constituido el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

### VII. ELECCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### **Proclamación de candidatos a la Alcaldía:**

Podrán ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas salvo renuncia expresa, lo que no se produce en este Acto.

Los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas son:

- D. José Armando Armengol Martín (ANDO SATAUTE)
- D. Miguel Jesús Jorge Blanco (PP)
- D. Martín Alexis Sosa Domínguez (UxGC)
- D. Antonio Javier Cabrera Hernández (PSOE)
- D. Juan Armando Umpierrez Cabrera (P.V.S.B)
- Dña. María Jesús Álvarez Bermúdez (Cs)

Seguidamente se procede a la elección del nuevo Alcalde de la Villa de Santa Brígida, de conformidad con el procedimiento previsto por el art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, mediante el procedimiento de votación secreta, es decir, mediante la formulación de votación a través de papeletas por cada Concejal, que se depositarán en la urna, siendo elegido Alcalde el candidato que obtenga la mayoría absoluta en la primera votación o, en su defecto, el que encabece la lista más votada en las pasadas elecciones.

Se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la la Secretaria General, con el siguiente resultado



## Ayuntamiento de Santa Brígida

---

VOTOS EMITIDOS: DIECISIETE (17).  
VOTOS VÁLIDOS: DIECISIETE (17).  
VOTOS EN BLANCO: CERO (0).  
VOTOS NULOS: CERO (0).

Distribuyéndose el resultado de la siguiente manera:

- D. José Armando Armengol Martín (ANDO SATAUTE) – seis (6) votos.
- D. Miguel Jesús Jorge Blanco (PP) – nueve (9) votos.
- D. Martín Alexis Sosa Domínguez (UxGC) – cero (0) votos.
- D. Antonio Javier Cabrera Hernández (PSOE) – dos (2) votos.
- D. Juan Armando Umpierrez Cabrera (P.V.S.B) – cero (0) votos.
- Dña. María Jesús Álvarez Bermúdez (Cs) – cero (0) votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de DIECISIETE (17) y la mayoría absoluta de NUEVE (9), se procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Miguel Jesús Jorge Blanco, cabeza de lista del Partido Popular.

### VIII. ACEPTACIÓN DEL CARGO Y PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA POR EL ALCALDE.

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Il. Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

### IX. TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Realizado el juramento, la Presidencia de la Mesa hace entrega de los atributos del cargo (bastón de mando) pasando D. Miguel Jesús Jorge Blanco a ocupar la Presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación otorga un breve turno de intervenciones a los señores Concejales, representantes de las distintas formaciones políticas, los cuales expresan sus más sinceras felicitaciones al nuevo Alcalde, manifestándole su apoyo al frente de esta Institución, y deseándole suerte en este nuevo mandato.

Una vez finalizadas las intervenciones precedentes, toma la palabra el Sr. Alcalde para pronunciar su discurso (entregado a la que suscribe), que resulta como sigue:

*“Quiero que mis primeras palabras como Alcalde sean palabras de sincero Agradecimiento:*



## Ayuntamiento de Santa Brígida

---

*Agradecimiento en primer lugar a todos los ciudadanos que depositaron su confianza en el Partido Popular en las pasadas Elecciones Municipales, y que posibilitaron un resultado electoral significativo en un momento complicado de nuestra organización.*

*En segundo lugar, un enorme abrazo a todo el equipo de campaña, colaboradores, concejales electos que hoy me acompañan y especialmente, y con más énfasis, a los candidatos de mi partido que no resultaron elegidos. Muchos de ellos se encuentran hoy aquí, porque sin ellos, sin su ilusión y su esfuerzo, esto hoy no hubiera sido posible. He descubierto personas generosas, buenas y comprometidas con el proyecto pero especialmente comprometidas con su pueblo y con su gente. Se los he dicho en privado y hoy se los digo en público. Gracias de todo corazón.*

*Y gracias especiales a mi familia. Con un recuerdo emocionado a mis padres, los constructores de una familia increíble, y especialmente unida. Gracias a mi mujer y a mis tres hijos – y a mi suegra- por su paciencia y su comprensión por las ausencias mías en casa. A mis hermanos todos. Y permítanme que me detenga particularmente en uno de ellos para felicitarlo. Mi hermano José Carmelo, que hace escasamente una hora (por aquello del cambio horario con la Península) ha sido elegido Alcalde de Vera, en Almería, su pueblo de adopción desde hace casi ya 40 años.*

*El 26 de mayo, en las Elecciones, el pueblo de Santa Brígida dictó una Sentencia clara respecto del futuro de nuestra Villa en los próximos 4 años. Con plena Libertad, los satauteños eligieron a sus representantes municipales: los concejales que hoy hemos tomado posesión.*

*Y el resultado, Señoras y Señores, pone de manifiesto la diversidad de opiniones de los vecinos sobre quien debía ser su Alcalde y su nuevo gobierno municipal. Hasta 6 formaciones políticas forman parte de nuestro Ayuntamiento. He de decir que lo de hoy tampoco es una novedad en Santa Brígida. Ya nos hemos acostumbrado a radiografías semejantes en el pasado. Concretamente en el año 2015 ocurrió algo muy parecido. Un escenario político muy similar, complicado y difícil. Y la normalidad democrática se impuso y no pasó nada. Santa Brígida eligió a su Alcalde, un nuevo Alcalde de signo político diferente al anterior. Y hoy ha vuelto ha producirse lo mismo.*

*Se impone la normalidad política y democrática y el nuevo pacto suscrito entre PP-Unidos-Plataforma y CS ha permitido elegir a un nuevo Alcalde para los próximos 4 años.*

*Por la voluntad de 4 fuerzas políticas se constituye un nuevo gobierno municipal y hay un nuevo Alcalde.*

*Cuatro fuerzas políticas que hemos sido capaces de hablar, dialogar, entendernos y pactar. Algo tan lógico y normal como eso.*

*Pactar las ideas programáticas, y con generosidad (quiero especialmente destacarlo) acordar el reparto de las Áreas y del gobierno municipal.*

*4.434 votos legitiman este nuevo acuerdo, frente a 3.448 que no lo hacen. Una mayoría de votos y de ciudadanos han avalado el nuevo acuerdo que garantiza la estabilidad política del Municipio en los próximos 4 años.*



## Ayuntamiento de Santa Brígida

---

*Quiero dirigirme a ellos en estos momentos para agradecerles su apoyo a esta investidura. Por haber hecho fácil lo difícil y como dije antes por haber sido muy generosos con los compañeros de las otras formaciones políticas.*

*No les voy a defraudar. Aquí tienen al Alcalde para ayudarles en todo lo que pueda y me esforzaré como el que más para crear un equipo homogéneo y cohesionado en el que la frase "que puedo hacer yo por tí" se imponga siempre a la frase "que puedes hacer tu por mí". De esa manera tendremos el éxito y el futuro garantizado.*

*También me dirijo a los Grupos en la oposición municipal: Ando Sataute y PSOE. Les ofrezco mi amistad y mi colaboración permanente y les pido humildemente su ayuda para sacar adelante entre todos los grandes temas pendientes de la Villa. La búsqueda del consenso y del acuerdo será para mí y para el gobierno municipal una máxima y una prioridad.*

*No pongo líneas rojas a nadie y mucho menos a los compañeros de corporación que han sido elegidos, igual que nosotros, democráticamente por el pueblo soberano. Para mí serán todos importantes.*

*Me dirijo finalmente a todos ustedes vecinos de Santa Brígida.*

*Quiero ser el Alcalde de todos. Voy a ser el Alcalde de todos. De los que piensan igual que yo y de los que discrepan profundamente de mí y de mis ideas.*

*He aprendido a lo largo de mi vida política, en los diferentes puestos de responsabilidad que he tenido, que es necesario escuchar al discrepante, al que no piensa como yo. No solo se enriquece el debate sino que probablemente encontraremos las soluciones más justas a los problemas.*

*No me gusta la imposición. No me gusta el pensamiento único. No soy de los que va poniendo etiquetas a la gente.*

*No soy de los que piensa que la cordura política, la democracia o la decencia está solo en un lado del arco político, sino en los dos. Porque si así lo pensaría, estaría equivocándome profundamente.*

*Este Alcalde es una persona abierta y tolerante y el gobierno municipal también lo será. Y vamos a trabajar por una Santa Brígida igual. Donde todos tengan cabida. Donde todos se sientan cómodos.*

*Va a ser un gobierno que apueste con mayúsculas por la libertad. Por la capacidad emprendedora de su gente. Por no dejar a nadie atrás, especialmente los más vulnerables que encontrarán en el gobierno municipal a su familia de adopción.*

*Trabajaremos por un Ayuntamiento cercano, participativo y transparente; que ofrezca soluciones sin crear problemas.*

*Trabajaremos para aumentar el empleo en la Villa, de la mano de los comerciantes y de las PYMES. Queremos diversificar nuestra economía. Apostar por una Agricultura de calidad, por el Turismo, la Cultura o el Deporte.*

*Trataremos que los impuestos que se paguen sean justos y razonables no confiscatorios.*





## Ayuntamiento de Santa Brígida

---

*Y buscaremos una solución al Centro de la Villa. Oyendo a todos: a expertos y a los vecinos. Al Gobierno y a la oposición. Y tomando la decisión que tenga siempre, siempre el interés general como su único eje de decisión. Aquí si pondremos una línea roja.*

*Señoras y señores Concejales, Señoras y señores, queridos vecinos. Gracias de todo corazón. Si el futuro de Santa Brígida lo comparamos con un libro quiero que sus páginas las escriban todos y cada uno de sus vecinos. Aquí tienen a un satauteño de adopción.”*

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.